



AVISO MUY IMPORTANTE SOBRE EL PAGO DE TASAS EN LAS EEAASS DE DISEÑO

Las tasas correspondientes a la matrícula y los servicios generales en estas enseñanzas deberán ser abonadas cuando comience el curso. Para ello, cada alumno o alumna, durante el mes de septiembre, deberá recoger de Administración su correspondiente Carta de pago.

En la Carta de pago personalizada figuran las asignaturas de las que cada estudiante está matriculado. Al recoger la Carta de pago es **MUY IMPORTANTE** repasar las asignaturas que figuran en la matrícula, por si hubiese algún error (que se comunicaría a Administración de la escuela antes de abonar dicha carta).

Una vez recogida la Carta de pago, se abonará de la siguiente manera:

1. Acceder a esta página web

<https://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/apl/surweb/modelos/modelo169/169.jsp>

2. Cumplimentar el formulario 169, indicando entre otros los siguientes datos:

Código Territorial ED 11 10, Concepto de pago 32EA, Motivo de la exención de IVA ARTÍCULO 20.1.19ª LEY DE IVA, Descripción del bien o servicio TASA POR SERVICIOS ACADÉMICOS, Cantidad 1, Precio unitario CANTIDAD QUE APARECE EN LA CARTA DE PAGO.

3. Presentar en la Administración de la escuela la copia del impreso 169 con la marca de que ha sido liquidado.

ALUMNADO QUE HA SOLICITADO RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

En la Carta de pago figurarán de manera provisional los créditos de las asignaturas que ha solicitado para convalidar como créditos reconocidos. Una vez que el centro educativo resuelva dicho reconocimiento y envíe la resolución, si hubiese algún cambio sobre la estimación de créditos reconocidos, se volverá a emitir una nueva Carta de pago para que el alumno o alumna abone la diferencia correspondiente.

ALUMNADO QUE HA SOLICITADO LA BECA GENERAL

Deberá presentar la copia del resguardo de haber solicitado dicha beca en el momento de presentar matrícula. Una vez que la beca haya sido concedida, se deberá presentar en la Administración de la escuela el resguardo de dicha concesión. Si la beca fuese denegada, se deberán abonar las tasas correspondientes en el plazo de 30 días hábiles desde dicha denegación. Si transcurrido dicho plazo, no se han abonado las tasas de la matrícula, se considerará que el alumno o alumna desiste de la misma de conformidad con el artículo 47 de la Orden de 9 de febrero de 2022.

ALUMNADO QUE HA SOLICITADO LA BECA ADRIANO

La beca Adriano NO incluye la matrícula, por tanto, el alumnado beneficiario de dicha beca deberá abonar las tasas correspondientes para que la matrícula pueda hacerse definitiva.

BONIFICACIÓN DE TASAS POR CRÉDITO SUPERADO

A partir del 2º año de matriculación, se bonifican al 99% las tasas de la matrícula por crédito superado. Por tanto, la matrícula es casi gratuita para todo el alumnado que superó en el curso anterior el mismo número de créditos de los que se matricula en el curso actual. Esta bonificación figurará en la carta de pago personalizada.

EXENCIONES DE PAGO DE LA MATRÍCULA

Estarán exentos de pagar la matrícula: Familia numerosa de categoría especial. Beneficiario de la beca general. Víctimas de violencia de género. Víctimas de actos terroristas. Personas con



discapacidad. Premio extraordinario de Bachillerato, Grado superior de FP o Enseñanzas profesionales de AAPPyD, Matrícula de honor en Bachillerato o Ciclo formativo de grado superior.

Estarán exentos de pagar el 50% de la matrícula: **Familia numerosa.**

****ATENCIÓN:** EL IMPAGO DE LAS TASAS EN EL PLAZO ESTABLECIDO, DARÁ LUGAR A CONSIDERAR LA MATRÍCULA **"NO EFECTIVA POR FALTA DE PAGO"**. DICHA SITUACIÓN SE GRABARÁ EN EL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y EL ALUMNO O ALUMNA NO PODRÁ VOLVER A MATRICULARSE EN ESTAS ENSEÑANZAS HASTA NO HABER ABONADO LA DEUDA. ADEMÁS EL ALUMNADO NO PODRÁ SER ADMITIDO A LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN DE LAS ASIGNATURAS AFECTADAS POR EL IMPAGO, PERO AL NO TRATARSE DE UNA ANULACIÓN DE MATRÍCULA, LA MISMA COMPUTARÁ A EFECTOS DEL LÍMITE DE PERMANENCIA DEL ALUMNADO EN LAS ENSEÑANZAS.

LA ANULACIÓN DE MATRÍCULA NO ESTÁ EXENTA DEL ABONO DE TASAS

En la página web de la escuela

<https://web.escueladeartedejerez.es/secretaria/matriculacion/matriculacion-enseñanzasartisticas-superiores-de-diseño/>

Se encuentran las tablas con los precios de los créditos por matrícula. Las asignaturas con crédito reconocido computan al 33% sobre el precio del crédito normal (asignaturas convalidadas).

PRECIOS PÚBLICOS DE LA MATRÍCULA Y SERVICIOS GENERALES DE LAS EEAASS DE DISEÑO •

Apertura de expediente: 18,39 euros.

- Precio por ECTS en 1ª matrícula: 7,17 euros.
- Precio por ECTS en 2ª matrícula: 8,24 euros.
- Precio por ECTS en 3ª y sucesivas matrículas: 10,75 euros.
- Crédito reconocido (convalidaciones): su precio es de un 33% sobre el precio del crédito normal.
- Servicios generales: 7,35 euros.



He leído y entiendo y asumo el cumplimiento de las normas referidas al pago de las tasas de la matrícula y servicios generales	
NOMBRE	
D.N.I.	
FECHA Y FIRMA	